



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad
Territorial Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTA 019-2023 GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 018-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000133-2023-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a la atención del Caso N° 019-2023-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se solicita tener en cuenta las recomendaciones que se brindan en el documento adjunto

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por COTRINA
PEDRAZA Lucy Smith FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2023 02:32:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 25 de Abril del 2023

INFORME N° D000133-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : INFORME DE ATENCION DEL CTVC RESPECTO A LA PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS DE LAS IE N° 11208 INICIAL Y PRIMARIA , N° 11629 NIVEL PRIMARIO Y N° 10801 JESUS REDENDOR NIVEL PRIMARIO.

Referencia : PROVEIDO N° D001312-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (16ABR2023)
PROVEIDO N° D001470-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (21ABR2023)
INFORME N° D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP

Fecha Elaboración: Chiclayo, 25 de abril de 2023

Tengo ha bien saludarlo mediante los documentos de referencia se hace de su conocimiento sobre la generación de una alerta generada por el comité de transparencia vigilancia ciudadana

I. ANTECEDENTES

- Mediante el Oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, el comité de transparencia y vigilancia ciudadana sede regional de Lambayeque hace de conocimiento sobre la alerta generada en la IE N° 390 con código modular: 1591957
- Mediante informe D00013-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, hace de conocimiento sobre Respuesta a alerta generada por CTVC en la IE 10801, nivel primario del distrito Salas Provincia Lambayeque y la IE 11629 del nivel primaria del distrito de Cañaris, departamento de Lambayeque

Mediante informe D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LAD, hace de conocimiento sobre la Atención Del Ctvc Respecto A La Primera Entrega De Alimentos De La IE 11208 Primaria E Inicial Caserío El Sauce Del Distrito Salas

- Mediante informe D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP, hace de conocimiento sobre Informe De Atencion Del CTVC Respecto A La Primera Entrega De Alimentos De La IE 10968 Y Pronoei Los PEREGRINOS Del Caserio El Sauce Del Distrito Kañaris

II. BASE LEGAL

- Con R.D.E. N° 484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de octubre del 2022, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compras de Productos para la Provisión del Servicio Alimentario del 2023 del PNAEQW, las mismas que son aplicables para la Primera Convocatoria del 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mediante contrato N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Cañarís comité de compras Lambayeque 02 el proveedor Consorcio Tropical suscribe contrato con el PNAEQW para gestión del servicio alimentario 2023.
- Mediante contrato N° 0004-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Salas comité de compras Lambayeque 02 el proveedor Consorcio Tropical suscribe contrato con el PNAEQW para gestión del servicio alimentario 2023

III. ANÁLISIS

- a. Mediante el Oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, el comité de transparencia y vigilancia ciudadana sede regional de Lambayeque hace de conocimiento sobre la alerta generada en la IE N° 390 con código modular: 1591957

Mediante la ficha A-0009-2023-LAM-J los puntos críticos descritos a continuación:

- **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.**
Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03-2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entregó los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial.
- **POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS**
Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodRegistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesta que el contenido de dicha acta no es veraz, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recibieron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna
- Así mismo la directora María Manayay Purihuaman mediante audios remitidos a la CTVC hace de conocimiento que un representante del proveedor se trasladó solo hacer firmar a los representantes del CAE en los centros poblados, Higueron y el Sauce.

Cabe mencionar que mediante contratos N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Cañarís comité de compras Lambayeque 02, el proveedor consorcio Tropical está obligada a cumplir:

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A
El/La PROVEEDOR/A está obligado a cumplir lo siguiente:

- 9.8 Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

13.1. La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales.

La conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar, y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar debe verificar, dependiendo de la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta.

De realizar coordinaciones previas con la autoridad educativa para la entrega de alimentos en la Institución Educativa los días sábados, domingos y/o feriados dentro del plazo de distribución, estos podrán ser detallados en las observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos o de ser el caso adjuntar los documentos acreditando dicha coordinación.

Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, deben ser firmadas o refrendadas por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, según lo establecido en el documento normativo que apruebe el PNAEQW.

b. Ante la alerta generada y recibida por la unidad territorial de Lambayeque se realizó con los monitores de gestión local la verificación correspondiente a IIEE que se encuentran comprometida por los audios remitidos por la directora de la institución educativa Profesora María Manayay Purihuaman, como se detalla

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	ITEM_2023
1	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	EL SAUCE	0582916	10968	EL SAUCE	PRIMARIA	14	CAÑARIS
2	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	EL SAUCE	2744229	LOS PEREGRINOS	EL SAUCE	INICIAL	5	CAÑARIS
3	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MACHUCARA	1591957	390	MACHUCARA	INICIAL	30	CAÑARIS
4	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	HIGERON	1723808	11629	HIGERON	PRIMARIA	25	CAÑARIS
5	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MACHUCARA	0455899	10801 JESUS REDENTOR	MACHUCARA	PRIMARIA	67	SALAS
6	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	0791111	11208	EL SAUCE ZONA SAUCE	PRIMARIA	18	SALAS
7	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1197656	11260	EL SAUCE	PRIMARIA	37	SALAS
8	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1673813	11208	EL SAUCE ZONA SAUCE	INICIAL	15	SALAS
9	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1673938	11260	EL SAUCE	INICIAL	14	SALAS

Mediante el informe D00013-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, D00012-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LAD, remitido por los monitores de gestión local y el informe remitido por la coordinación técnica N° D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP referente a la alerta generada y comunicada mediante oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, se indica:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.** Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03-2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entregó los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial.

En la visita realizada por el MGL, el día 03 de abril del 2023, se evidenció que los alimentos proporcionados por el proveedor del PNAEQW, se encontraban dentro de una de las aulas de la I.E.; la cual no corresponde a la fotografía tomada por el proveedor ni al almacén descrito por la directora.

- **POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS**

Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodRegistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesto que el contenido de dicha acta no es veras, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recibieron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna

Con respecto a la firma registrada en el Acta de Recepción y Entrega de Alimentos – modalidad Productos; junto con la directora Sra. María Manayay Purihuamán, nos apersonamos al domicilio de la miembro CAE Sra. Dora Ventura Leonardo, identificada con DNI N°42351287; a quien se le realizó una entrevista, en donde nos mostró el Acta de Entrega y Recepción de los alimentos proporcionados por el proveedor del PNAEQW que tenía en su poder y manifiesta en presencia de la directora de la I.E., que el día 08 de marzo del 2023 si recibió dichos alimentos; además confirmó que la firma consignada en el acta si es suya. (se adjunta video y acta de visita).

- Referente audios remitidos por la directora Sra. María Manayay Purihuamán, donde también indica que le comunicaron a ella que un representante del proveedor subió en una moto lineal en los centros poblados de Higueron, sauce hace firmar el acta de recepción.

Se indica que la Unidad Territorial de Lambayeque realizo verificación a instituciones educativas que se encuentran ubicadas en los centros poblados de higuerón y el sauce, la cual se encuentra detallada en el cuadro N° 01 la cual mediante los informes remitidos por monitores de gestión local y detallados en los informes D00013-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, D00012-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LAD, remitido por los monitores de gestión local y el informe remitido por la coordinación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

técnica N° D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP se informa que:

Qué referente a la primera entrega de alimentos a la IE 10968 con código modular 0582619 y el PRONOEI Los Peregrinos con código modular 2744229 del caserío El Sauce. Distrito de Cañaris, la institución educativa 11260 inicial con código modular: 1673938, primaria con código modular: 1197656 ubicado en el caserío del sauce distrito de Salas y la IE 11586 nivel primaria con código modular: 1349901 ubicado caserío Higuerón del distrito de Salas; 11629 con código modular: 1723808 del caserío higuerón distrito de cañaris, IE N° 10801 JESUS REDENTOR con código modular: 455899 centro poblado Machucara distrito de Salas, IE N° 11208 nivel primario con código modular: 791111, nivel inicial con código modular: 1673813 del centro poblado el Sauce distrito Salas; Se da la conformidad la entrega de alimentos proporcionados por el PNAEQW-Lambayeque a la primera entrega; se realizó periodo según corresponde contrato suscrito con el PNAEQW, así mismo la firma corresponde al integrante CAE

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Mediante informe D00010-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT de MGL referente a la alerta generada por la CTVC según el punto crítico N° 1;** en la visita realizada por mi persona el día 03 de abril del 2023; se evidenció que los alimentos se encontraron en el almacén de la I.E. N° 390, además el Acta de Entrega y Recepción de alimentos – modalidad productos tiene fecha 08 de marzo del 2023, y se encuentra firmada por la miembro CAE Sra. Dora Ventura Leonardo, encontrándose dentro del cronograma de entrega de alimentos a las Instituciones Educativas.

En el punto crítico N° 2; respecto a la suplantación de firma en el Acta de Entrega y recepción de alimentos; junto a la directora se realizó una entrevista a la Sra. Dora Ventura Leonardo (Miembro del CAE), quien tenía en su poder dicha Acta y confirma que la firma suscrita es suya y que ella si recibió y firmó el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos el día 08 de marzo del 2023, tal cual lo registrado en el Acta mencionada.

- Mediante el informe D00013-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, D00012-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LAD, remitido por los monitores de gestión local y el informe remitido por la coordinación técnica N° D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP remitidos se da la conformidad de la primera entrega en instituciones educativas comprendidas en los centros poblados Machucara, Higuerón y Sauce de los distritos de Cañaris y Salas detalladas en el presente informe

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	ITEM_2023
1	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	EL SAUCE	0582916	10968	EL SAUCE	PRIMARIA	14	CAÑARIS
2	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	EL SAUCE	2744229	LOS PEREGRINOS	EL SAUCE	INICIAL	5	CAÑARIS
3	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MACHUCARA	1591957	390	MACHUCARA	INICIAL	30	CAÑARIS
4	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	HIGERON	1723808	11629	HIGERON	PRIMARIA	25	CAÑARIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MACHUCARA	0455899	10801 JESUS REDENTOR	MACHUCARA	PRIMARIA	67	SALAS
6	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	0791111	11208	EL SAUCE ZONA SAUCE	PRIMARIA	18	SALAS
7	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1197656	11260	EL SAUCE	PRIMARIA	37	SALAS
8	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1673813	11208	EL SAUCE ZONA SAUCE	INICIAL	15	SALAS
9	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	EL SAUCE	1673938	11260	EL SAUCE	INICIAL	14	SALAS

Remitir el presente informe al comité de compras de Lambayeque 02 para los fines que se estime conveniente

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
 UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por COTRINA
PEDRAZA Lucy Smith FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 12:17:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000114-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : INFORME DE ATENCION DEL CTVC RESPECTO A LA PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS DE LA IE 10968 Y PRONOEI LOS PEREGRINOS DEL CASERIO EL SAUCE DEL DISTRITO KAÑARIS.

Referencia : PROVEIDO N° D000986-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (28MAR2023)
PROVEIDO N° D001197-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (11ABR2023)
PROVEIDO N° D001199-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (11ABR2023)
PROVEIDO N° D001213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (12ABR2023)

Fecha Elaboración: Chiclayo, 13 de abril de 2023

Tengo ha bien saludarlo mediante los documentos de referencia se hace de su conocimiento sobre la generación de una alerta generada por el comité de transparencia vigilancia ciudadana

I. ANTECEDENTES

- Mediante el Oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, el comité de transparencia y vigilancia ciudadana sede regional de Lambayeque hace de conocimiento sobre la alerta generada en la IE N° 390 con código modular: 1591957
- Mediante informe D00010-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, hace de conocimiento sobre Respuesta a alerta generada por CTVC en la IE 390, nivel inicial del distrito Cañaris Provincia Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

Mediante informe D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-WDN, hace de conocimiento sobre Informe De Atencion Del CTVC RESPECTO A La Primera Entrega De Alimentos De La IE 10968 Y PRONOEI Los Peregrinos Del Caserio El Sauce Del Distrito Kañaris

- Mediante informe D00009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-VCC, hace de conocimiento sobre Respuesta a alerta generada por CTVC en la IE EL SAUCE, EL HIGUERON, departamento de Lambayeque

II. BASE LEGAL

- Con R.D.E. N° 484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27 de octubre del 2022, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compras de Productos para la Provisión del Servicio Alimentario del 2023 del PNAEQW, las mismas que son aplicables para la Primera Convocatoria del 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mediante contrato N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Cañarís comité de compras Lambayeque 02 el proveedor Consorcio Tropical suscribe contrato con el PNAEQW para gestión del servicio alimentario 2023.
- Mediante contrato N° 0004-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Salas comité de compras Lambayeque 02 el proveedor Consorcio Tropical suscribe contrato con el PNAEQW para gestión del servicio alimentario 2023

III. ANÁLISIS

- 3.1. Mediante el Oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, el comité de transparencia y vigilancia ciudadana sede regional de Lambayeque hace de conocimiento sobre la alerta generada en la IE N° 390 con código modular: 1591957

Mediante la ficha A-0009-2023-LAM-J los puntos críticos descritos a continuación:

- **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.**
Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03-2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entregó los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial.
- **POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS**
Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodRegistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesta que el contenido de dicha acta no es veraz, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recibieron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna
- Así mismo la directora María Manayay Purihuaman mediante audios remitidos a la CTVC hace de conocimiento que un representante del proveedor se trasladó solo hacer firmar a los representantes del CAE en los centros poblados, Higueron y el Sauce.

Cabe mencionar que mediante contratos N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, para el ítem de Cañarís comité de compras Lambayeque 02, el proveedor consorcio Tropical está obligada a cumplir:

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/DE LA PROVEEDOR/A

El/La PROVEEDOR/A está obligado a cumplir lo siguiente:

9.8 Entregar los alimentos dentro de cada Institución Educativa Pública, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aplicación informática, según lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, el contrato y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

13.1. La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales.

La conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar, y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar debe verificar, dependiendo de la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta.

De realizar coordinaciones previas con la autoridad educativa para la entrega de alimentos en la Institución Educativa los días sábados, domingos y/o feriados dentro del plazo de distribución, estos podrán ser detallados en las observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos o de ser el caso adjuntar los documentos acreditando dicha coordinación.

Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos, deben ser firmadas o refrendadas por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, según lo establecido en el documento normativo que apruebe el PNAEQW.

3.2. Ante la alerta generada y recibida por la unidad territorial de Lambayeque se realizó con el monitor de gestión local la verificación correspondiente a IIEE que se encuentran comprometida por los audios remitidos por la directora de la institución educativa Profesora María Manayay Purihuaman, como se detalla

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	MGL	MODALIDAD	COMITÉ	ITEM	PROVEEDOR
FERREÑAF E	CAÑARIS	MACHUCAR A	1591957	390	INICIAL	30	JUAN VICENTE BOBADILLA TAPIA	PRODUCTOS	LAMBAYEQUE 2	CAÑARIS	CONSORCIO TROPICAL

Mediante el informe D00010-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT, remitido por el monitor de gestión local referente a la alerta generada y comunicada mediante oficio N°0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, se indica:

- **PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.** Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03-2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entregó los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial.

En la visita realizada por el MGL, el día 03 de abril del 2023, se evidenció que los alimentos proporcionados por el proveedor del PNAEQW, se encontraban dentro de una de las aulas de la I.E.; la cual no corresponde



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a la fotografía tomada por el proveedor ni al almacén descrito por la directora.

- **POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS**

Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodRegistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesto que el contenido de dicha acta no es veras, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recepcionaron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna

Con respecto a la firma registrada en el Acta de Recepción y Entrega de Alimentos – modalidad Productos; junto con la directora Sra. María Manayay Purihuamán, nos apersonamos al domicilio de la miembro CAE Sra. Dora Ventura Leonardo, identificada con DNI N°42351287; a quien se le realizó una entrevista, en donde nos mostró el Acta de Entrega y Recepción de los alimentos proporcionados por el proveedor del PNAEQW que tenía en su poder y manifiesta en presencia de la directora de la I.E., que el día 08 de marzo del 2023 si recibió dichos alimentos; además confirmó que la firma consignada en el acta si es suya. (se adjunta video y acta de visita).

- Referente audios remitidos por la directora Sra. María Manayay Purihuamán, donde también indica que le comunicaron a ella que un representante del proveedor subió en una moto lineal en los centros poblados de Higueron , sauce hace firmar el acta de recepción. .

Se indica que la Unidad Territorial de Lambayeque realizo verificación aleatoria a instituciones educativas que se encuentran ubicadas en los centros poblados de higuerón y el sauce, la cual mediante los informes remitidos por monitores de gestión local y detallados en los informes N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-WDN y D00009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-VCC se informa que :

Qué referente a la primera entrega de alimentos a la IE 10968 con código modular 0582619 y el PRONOEI Los Peregrinos con código modular 2744229 del caserío El Sauce. Distrito de Kañaris , la institución educativa 11260 inicial con código modular: 1673938 , primaria con código modular: 1197656 ubicado en el caserío del sauce distrito de Salas y la IE 11586 nivel primaria con código modular : 1349901 ubicado caserío Higuerón del distrito de Salas ; Se da la conformidad la entrega de alimentos proporcionaos por el PNAEQW- Lambayeque a la primera entrega ; se realizó periodo según corresponde contrato suscrito con el PNAEQW , así mismo la firma corresponde al integrante CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- **Mediante informe D00010-2026-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT de MGL referente al erta generada por la CTVC según el punto crítico N° 1;** en la visita realizada por mi persona el día 03 de abril del 2023; se evidenció que los alimentos se encontraron en el almacén de la I.E. N° 390, además el Acta de Entrega y Recepción de alimentos – modalidad productos tiene fecha 08 de marzo del 2023, y se encuentra firmada por la miembro CAE Sra. Dora Ventura Leonardo, encontrándose dentro del cronograma de entrega de alimentos a las Instituciones Educativas.

En el punto crítico N° 2; respecto a la suplantación de firma en el Acta de Entrega y recepción de alimentos; junto a la directora se realizó una entrevista a la Sra. Dora Ventura Leonardo (Miembro del CAE), quien tenía en su poder dicha Acta y confirma que la firma suscrita es suya y que ella si recibió y firmó el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos el día 08 de marzo del 2023, tal cual lo registrado en el Acta mencionada.

- Mediante los informes N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-WDN y D00009-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-VCC remitidos por los monitores de gestión local se da la conformidad de la primera entrega realizada aleatoriamente en instituciones educativas comprendidas en los centros poblados Higuerón y Sauce de los distritos de Cañaris y Salas detalladas en el presente informe

Remitir el presente informe al comité de compras de Lambayeque 02 para los fines que se estime conveniente

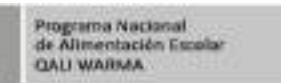
Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 21 de Abril del 2023

INFORME N° D000013-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Respuesta a alerta generada por CTVC en la IE 10801, nivel primaria del distrito Salas Provincia Lambayeque y la IE 11629 del nivel primaria del distrito de Cañaris, departamento de Lambayeque..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chiclayo, 21 de abril de 2023

Es grato dirigirme a Usted, y en atención a los documentos de la referencia, informar sobre la respuesta a la alerta generada por el CTVC en la IE 390, nivel inicial del distrito Cañaris, Provincia Ferreñafe, región Lambayeque, respecto al CASO N° 012-2023-CTVC/LAMBAYEQUE con dos (02) puntos críticos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el oficio N° 0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), hace llegar un (01) caso de alerta en la IE N° 390, del nivel inicial con código modular 1591957, del distrito Cañaris, provincia Ferreñafe, con datos como informante el Sr. Alfonso Sánchez Cajo – Responsable regional CTVC, quien realizó la ficha de Atención el día 16/03/2023.
- 1.2 El día 28 de marzo del 2023, mediante correo electrónico se me notifica la alerta presentada con Oficio N° 0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), con respecto a la distribución de alimentos en la Institución Educativa N° 390 con código modular 1591957, del distrito Cañaris, provincia Ferreñafe, identificando los siguientes puntos críticos:

1. PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.

"Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03- 2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entregó los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial tal como se detalla en el contrato 1 CLAUSULA DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION, numeral 13: "La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales. La conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar, y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar debe verificar, dependiendo de la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De realizar coordinaciones previas con la autoridad educativa para la entrega de alimentos en la Institución Educativa los sábados, domingos y/o feriados dentro del plazo de distribución, estos podrán ser detallados en las observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos o de ser el caso adjuntar los documentos acreditando dicha coordinación. Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos deben ser firmadas o refrendadas por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, según lo establecido en el documento normativo que apruebe el PNAEQW".

La Profesora María manifiesta que, por información de algunos padres de familia, el proveedor habría dejado los productos en el Caserío Olos. Para corroborar la información mencionada el sábado 25-03-2023 la Profesora María se apersono a la I.E N°10246 nivel Primaria del Caserío Olos y verificó que efectivamente los alimentos que corresponden a la escuela nivel Inicial y Primaria (Caserío Machucara), fueron depositados en esa I.E por el proveedor. De lo descrito la profesora resalta que el proveedor informo al programa Qali Warma que dejo los alimentos que corresponde a la E.I. N°390 nivel Inicial (Caserío Machucara) en la misma escuela, lo cual no contrasta con la realidad" (ver video).

2. POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS

"Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodReistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesto que el contenido de dicha acta no es veras, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recepcionaron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna (Verificar fotos y audio). En la verificación del reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, también se encuentra la imagen de los productos almacenados, el cual físicamente no corresponde al almacén de la I.E. N° 390 nivel Inicial (el almacén de su I.E. N°390 esta implementado con andamios y mesas; la infraestructura del almacén está pintado en color verde); la profesora María manifiesta que al parecer la imagen pertenece al almacén del colegio el Sauce. (Verificar fotos y audio). De lo descrito la Profesora María refiere que el viernes 24-03-2023 comunico a los integrantes de la APAFA de la I.E. 390 sobre los hechos y los padres de familia Sr. Bernabé Leonardo Ventura y el Sr. Guillermo Matos (miembros de la Junta Directiva de la APAFA) se apersonaron al domicilio de la Sra. Dora Ventura Leonardo para corroborar si la firma del acta de la recepción de productos corresponde a la de ella; al respecto la Sra. Dora confirmo que en ningún momento firmo acta de entrega y recepción de alimentos. (Verificar fotos y audio). Finalmente, la profesora María manifiesta que, por información de padres de familia, tuvo conocimiento que al Caserío Machucara arribo una persona en moto lineal, quien se acercó a la I.E. Primaria y pregunto por la Sra. Dora; y al conocer que vive lejos de la comunidad se acercó a la escuela inicial N°390, donde tomo una fotografía a la fachada. Transcripción del audio de la Sra. María: "Como ha sido la situación un señor dice que ha subido no sabe exactamente el nombre sé que la persona que lo ha traslado es un señor que tiene su moto lineal de Olos y lo ha traslado hasta la misma comunidad de Machucara cuando todavía había pase no tan bueno el camino pero si había pase de moto lineal entonces lo ha llevada y dice que se fue a la escuela primaria y lo encontró al director y ahí han estado en un lapso de una hora y de ahí dice que le pregunto usted conoce a la señora Dora, como el señor conoce y le indico vive muy retirado de la escuela y de la comunidad entonces dijo no importa, pero si lo llevo a mi escuela y tomo la foto de la FACHADA más nada solo la foto de la fachada y regreso y también se fue a Higuerón verde también para hacer firmar alguien del CAE igual hizo al caserío del sauce también fue a firmar para que haga firmar el acta de recepción y me indican que este caso que esa foto que han puesto en mi nombre de mi colegio no pertenece ni Olos no pertenece



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

al colegio primaria deduce padre de familias pertenece al colegio de Sauce porque ninguno tiene la misma infraestructura". (Verificar fotos y audio)".

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.2 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021.
- 2.3 CONTRATO N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS - contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, para el ítem Cañaris Comité de Compras Lambayeque 2, correspondiente al proveedor Consorcio Tropical.

III. OBJETO

- 3.1 Atender la alerta del Caso **N° 012-2023-CTVC/LAMBAYEQUE**, suscitado en la Institución Educativa N° 390, nivel inicial ubicado en el distrito de Cañaris, provincia Ferreñafe, respecto a la Gestión del Servicio Alimentario respecto a la distribución de alimentos en las Instituciones Educativas.

IV. ANÁLISIS

Mediante correo remitido por la CTT el día 28 de marzo del 2023, se toma de conocimiento la alerta caso **N° 012-2023-CTVC/LAM** realizada en la IE N° 390, distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe (CM 1591957), el día 16/03/2023, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana recibió el caso a través de sus canales de atención, por parte de la directora de la I.E. N° 390 del nivel inicial, del Centro Poblado Machucará, Distrito Cañaris, Provincia Ferreñafe; comunicando los siguientes puntos críticos:

1. PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LA IE, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA/PERIODO DE ATENCIÓN.

"Mediante llamada telefónica (registro de llamada 12:18 pm-24-03- 2023) la Profesora María Manayay Purihuaman, manifestó que a la fecha el proveedor no entrego los alimentos a la I.E. N°390 nivel Inicial tal como se detalla en el contrato 1 CLAUSULA DECIMO TERCERA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION, numeral 13: "La entrega de los alimentos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, cumpliendo estrictamente las condiciones contractuales. La conformidad de la entrega y recepción de los alimentos es otorgada por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar, y se materializa con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega y Recepción de Alimentos. La/el integrante del Comité de Alimentación Escolar debe verificar, dependiendo de la modalidad de atención, la marca, lote, presentación, integridad del envase, fecha de vencimiento y cantidad, de acuerdo con la información contenida en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, y de existir observaciones, deben ser detalladas en la referida acta. De realizar coordinaciones previas con la autoridad educativa para la entrega de alimentos en la Institución Educativa los sábados, domingos y/o feriados dentro del plazo de distribución, estos podrán ser detallados en las





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos o de ser el caso adjuntar los documentos acreditando dicha coordinación. Las Actas de Entrega y Recepción de Alimentos deben ser firmadas o refrendadas por un integrante del Comité de Alimentación Escolar, según lo establecido en el documento normativo que apruebe el PNAEQW".

La Profesora María manifiesta que, por información de algunos padres de familia, el proveedor habría dejado los productos en el Caserío Olos. Para corroborar la información mencionada el sábado 25-03-2023 la Profesora María se apersonó a la I.E N°10246 nivel Primaria del Caserío Olos y verifico que efectivamente los alimentos que corresponden a la escuela nivel Inicial y Primaria (Caserío Machucara), fueron depositados en esa I.E por el proveedor. De lo descrito la profesora resalta que el proveedor informo al programa Qali Warma que dejo los alimentos que corresponde a la E.I. N°390 nivel Inicial (Caserío Machucara) en la misma escuela, lo cual no contrasta con la realidad" (ver video).

Mediante Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020, según literal:

9.2.2.2. Atención de la alerta relacionada a las etapas de la prestación del servicio alimentario; indica

..... c) El personal designado de la UT atiende la alerta de acuerdo a sus competencias, dentro los diez (10) días hábiles de haber sido recibida en la UT. Asimismo, recaba evidencia de sus acciones de manera física y/o digital (fotografías, videos, listas de asistencia u otros), utilizando el Anexo N° 07, gestionando a la resolución de las alertas.

....

Asimismo en el literal **9.2.4.5. Relacionado a la recepción y/o almacenamiento de alimentos en la IE, donde indica:** La/el MGL y/o la/el SPA asignada/o se constituye a la IE para ejecutar las acciones que correspondan, de acuerdo a lo siguiente:

- Constata, los puntos críticos sobre la recepción y/o almacenamiento de alimentos, recaba evidencias de las acciones realizadas para resolver la alerta, dejando constancia de lo actuado en el Anexo N° 07.
- Brinda asistencia técnica a las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o manipuladoras/es de alimentos sobre la recepción de alimentos aplicando las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW.
- Brinda asistencia técnica a las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y a la/el responsable del almacenamiento de los alimentos en un ambiente adecuado que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos).
- Brinda asistencia técnica a las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para gestionar de manera conjunta con los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, respecto a la implementación de ambientes adecuados para el almacenamiento de alimentos. Asimismo, realiza el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar.
- La/el CTT comunica los hechos relacionadas a él/la proveedor/a a la/el SC para que tome las acciones que correspondan, de ser el caso.

.....



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo cual el día lunes 03 de abril; me apersoné a las instalaciones de la I.E. N° 10801 nivel primaria, del caserío Machucará; del distrito de Salas, donde encontré al Director de dicha institución al Sr. Santiago Chapoñan Inoñan, quien manifestó que los alimentos llegaron a su Institución Educativa el día 08 de marzo, así mismo fueron distribuidos en su totalidad a los padres y/o madres de familia de los usuarios atendidos por el PNAE QALIWARMA el día lunes 13 de marzo; Asimismo manifiesta que sí tuvo coordinación con el transportista durante el cronograma de entrega mediante llamadas telefónicas y WhatsApp, se verificó el Acta de Entrega y se encontraba con fecha 08 de marzo del 2023, y firmada por el mismo director.

Por otro lado, el día 12 de abril se supervisó la IE 11629 del nivel inicial; del caserío Higeron, del distrito de Cañaris donde se encontró a la docente Mónica Dorila Manay Estrella (miembro CAE) quien manifestó que los alimentos llegaron a la Institución Educativa el día 01 de marzo y fueron recepcionados por la Sra. Santa Elena Ventura López (miembro CAE); con DNI 42582034 en conformidad con el acta de entrega y recepción de alimentos, así mismo fueron distribuidos en su totalidad a los padres y/o madres de familia de los usuarios atendidos por el PNAE QALIWARMA el día sábado 11 de marzo.

2. POSIBLE SUPLANTACION DE FIRMAS EN ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS

"Conjuntamente con la Profesora María Manayay Purihuaman, el equipo técnico CTVC Lambayeque, verifico la página <https://geo.qaliwarma.gob.pe/Home/ViewImprimirActaProveedor?iCodRegistro=5624083>. Manifiesta, donde se encuentra el reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, que anexa fotografías del acta de recepción y entrega de productos MODALIDAD PRODUCTOS N° 5913, de fecha de recepción 08-03-2023, firmada por la Sra. Dora Ventura Leonardo. Al respecto la Profesora María manifiesto que el contenido de dicha acta no es veras, pues tiene conocimiento que los integrantes del CAE no recepcionaron los alimentos y menos firmaron acta de recepción alguna (Verificar fotos y audio). En la verificación del reporte de entregas de proveedor a instituciones educativas, también se encuentra la imagen de los productos almacenados, el cual físicamente no corresponde al almacén de la I.E. N° 390 nivel Inicial (el almacén de su I.E. N°390 esta implementado con andamios y mesas; la infraestructura del almacén está pintado en color verde); la profesora María manifiesta que al parecer la imagen pertenece al almacén del colegio el Sauce. (Verificar fotos y audio). De lo descrito la Profesora María refiere que el viernes 24-03-2023 comunico a los integrantes de la APAFA de la I.E. 390 sobre los hechos y los padres de familia Sr. Bernabé Leonardo Ventura y el Sr. Guillermo Matos (miembros de la Junta Directiva de la APAFA) se apersonaron al domicilio de la Sra. Dora Ventura Leonardo para corroborar si la firma del acta de la recepción de productos corresponde a la de ella; al respecto la Sra. Dora confirmo que en ningún momento firmo acta de entrega y recepción de alimentos. (Verificar fotos y audio). Finalmente, la profesora María manifiesta que, por información de padres de familia, tuvo conocimiento que al Caserío Machucara arriba una persona en moto lineal, quien se acercó a la I.E. Primaria y pregunto por la Sra. Dora; y al conocer que vive lejos de la comunidad se acercó a la escuela inicial N°390, donde tomo una fotografía a la fachada. Transcripción del audio de la Sra. María: "Como ha sido la situación un señor dice que ha subido no sabe exactamente el nombre sé que la persona que lo ha traslado es un señor que tiene su moto lineal de Olos y lo ha traslado hasta la misma comunidad de Machucara cuando



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

todavía había pase no tan bueno el camino pero si había pase de moto lineal entonces lo ha llevada y dice que se fue a la escuela primaria y lo encontró al director y ahí han estado en un lapso de una hora y de ahí dice que le pregunto usted conoce a la señora Dora, como el señor conoce y le indico vive muy retirado de la escuela y de la comunidad entonces dijo no importa, pero si lo llevo a mi escuela y tomo la foto de la FACHADA más nada solo la foto de la fachada y regreso y también se fue a Higuerón verde también para hacer firmar alguien del CAE igual hizo al caserío del sauce también fue a firmar para que haga firmar el acta de recepción y me indican que este caso que esa foto que han puesto en mi nombre de mi colegio no pertenece ni Olos no pertenece al colegio primaria deduce padre de familias pertenece al colegio de Sauce porque ninguno tiene la misma infraestructura". (Verificar fotos y audio).

Respecto al punto 2; la directora de la I. E., manifiesta que la firma que se encuentra registrada en el Acta de Entrega y recepción – modalidad productos; no corresponde al de la madre de familia, quien suscribe dicha acta, la señora Dora Ventura Leonardo (Miembro CAE); asimismo indica que la foto del almacén que el proveedor presenta no corresponde a su I.E.

En la visita realizada a la IE 10801 del caserío Machucara y la IE 11629 del caserío Higuerón, se brindó asistencia técnica sobre la provisión del servicio alimentario, suscripción del Acta de entrega y Recepción de productos, etc. quienes a su vez indicaron que las firmas correspondiente a las acta de entrega y recepción de alimentos si corresponde a los integrantes CAE.

V. CONCLUSIONES

5.1 Según, la alerta del Caso N° 012-2023-CTVC/LAM presentada mediante oficio N.° 0014-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, según el punto crítico N° 1; en la visita realizada por mi persona el día 03 de abril del 2023; se tomó de conocimiento que los alimentos fueron recepcionados por el director de la IE 10801 nivel Primaria (CM: 0455899) el Sr. Santiago Chapañan Inoñan DNI: 17565821. Así también en el día de la visita realizada el día 12 de abril a la IE 11629 del nivel Primaria (CM 1723808) la Sra. Mónica Dorila Manay Estrella con DNI 41401833 (Miembro CAE) manifiesto que los alimentos fueron recepcionados por la Sra. Santa Elena Ventura López (miembro CAE); con DNI 42582034 en conformidad con el acta de entrega y recepción de alimentos, los productos fueron distribuidos dentro del cronograma de entrega de alimentos a las Instituciones Educativas.

5.2 En el punto crítico N° 2; respecto a la suplantación de firma en el Acta de Entrega y recepción de alimentos; En la visita realizada a la IE 10801 del caserío Machucara y la IE 11629 del caserío Higuerón, se brindó asistencia técnica sobre la provisión del servicio alimentario, suscripción del Acta de entrega y Recepción de productos, etc. quienes a su vez indicaron que las firmas correspondiente a las acta de entrega y recepción de alimentos si corresponde a los integrantes CAE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.3 Se brindó asistencia técnica al director de ambas I.E.; asimismo se continuará con el monitoreo a la I.E. N° 10801, nivel primaria; del centro poblado Machucará, del distrito de Salas; provincia de Lambayeque y la IE 11629 del nivel Primario, del centro poblado Higeron; distrito de Cañaris provincia Ferreñafe.

6 RECOMENDACIONES

- 6.3 Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Compras Lambayeque 2, para las acciones correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.
Atte.

Adjunto:

- Anexo Fotográfico
- Acta de Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario
- Actas de visita en las Instituciones Educativas Usuarias del PNAE Qali Warma

ANEXO FOTOGRÁFICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Atentamente,

Firma

JUAN VICENTE BOBADILLA TAPIA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

JBT



ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10801, ubicada en el distrito de Salas, provincia de Lambayeque departamento de Lambayeque siendo las 03:00 horas del día 03 del mes de abril del año dos mil veintitrés en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Vicente Bobadilla Tapia junto con el Sr (a) Santiago Chaponan Inoran representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Director manifiesta que recepcionó los productos el día 08 de marzo en su FE. así mismo indica que recibió en total conformidad tal como indica el acta de entrega. Así también manifiesta que realizó la distribución de los alimentos el día 13 de marzo a los padres y madres de familia; en su totalidad.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Siendo las 03:25 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Juan Vicente Bobadilla Tapia
 Representante del PNAE QALI WARMA
 Nombre: QALI WARMA PNAE QW
 DNI: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
16803138


 Cargo: El Director
 Nombre: Santiago Chaponan L.
 DNI: 17565821

Cargo: _____
 Nombre: _____
 DNI: _____



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ARAGON
DÍAZ Lenin Miguel FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 15:14:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 14 de Abril del 2023

INFORME N° D000012-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LAD

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : INFORME DE ATENCION DEL CTVC RESPECTO A LA PRIMERA
ENTREGA DE ALIMENTOS DE LA IE 11208 PRIMARIA E INICIAL
CASERIO EL SAUCE DEL DISTRITO SALAS..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chiclayo, 14 de abril de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, su vez en relación al asunto y documentos de la referencia informar lo siguiente:

En atención al oficio emitido por la CTVC OFICIO N°0014--2023-CTVC/LAMBAYEQUE_CASO N° 0012- 2023- CTVC/LAM. En coordinación con la CTT, se creó conveniente recabar información de la primera entrega de alimentos a la IE 11208 PRIMARIA con código modular 0791111 y 11208 con código modular 1673813 del caserío El Sauce. Distrito de Salas.

Ante las fuertes precipitaciones en la región sobre todo en los distritos altoandinos donde se ha incrementado el cauce de los ríos, huaycos y deslizamientos de tierras, han hecho que impidan el ingreso al caserío el sauce distrito de Salas.

Motivo por el cual me comuniqué vía remota a través de llamada telefónica el día 02/04/2023 con el director de la IE 11208 el Prof. Richard Ramírez Benítez con DNI: 27286978. del caserío el sauce. Donde me manifestó que la recepción de los alimentos de la primera entrega del programa Qali Warma fueron recibidos el día 01/03/2023, estando dentro del plazo establecido por el proveedor, los cuales fueron recepcionados en estado conforme tanto en cantidad y calidad de los productos firmando el acta de conformidad de recepción de los productos por el integrante CAE la Sra. Ana Lucia de la Cruz Lucero con DNI: 7732975 tal cual como se aprecia en el acta de entrega y recepción de alimentos N° 6054, del mismo modo sucedió para el nivel primario que recepciono los alimentos la miembro del CAE Eliza Bernilla Durant con DNI: 17591000 en estado conforme en calidad y cantidad.

Con ello también el director manifestó que los alimentos ya fueron distribuidos a los PPFF de El día 22 de marzo tal cual como se muestra en los documentos emitidos acta y padrón de distribución de alimentos. Documentos que son adjuntos al informe.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

También se informa que el Monitor de gestión local brindó asistencia técnica respecto al servicio alimentario de acuerdo a la normatividad y exigencias del PNAEQW. al CAE.11208 del caserío el sauce distrito de Salas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines correspondientes. Atentamente.

A continuación, se adjunta:

Anexo 1. Acta de entrega y recepción de productos – Primera entrega – IE 11208 primaria

Anexo 2. Acta de entrega y recepción de productos – Primera entrega – IE 11208 inicial

Anexo 3. Declaración Jurada – Primera entrega – IE 11208

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Y PRIMARIA N° 11208
CASERÍO EL SAUCE
SALAS
C.M.I. N° 1673813 – C.M.P 0791111 – C.L. N° 287356

DECLARACION JURADA

Yo, Richard Ramírez Benites, Identificado con DNI N° 27286978, con domicilio actual en la calle San Marcos N° 772 del distrito de José Leonardo Ortiz la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

En mi condición de director de la IE N° 11208 “El Sauce” del distrito de Salas – Lambayeque de los niveles: INICIAL Con Código modular N° 1673813 Y PRIMARIA Con Código modular N° 0791111 respectivamente.

Declaro que:

Los alimentos de la primera entrega del mes de Marzo según PECOSAS de Inicial N° 6054 y de Primaria N° 6019 se recibieron oportunamente y conforme. A la vez se hizo la repartición con los encargados del CAE y dirigidos Por Dirección.

Se hizo el reporte de acuerdo a actas y relación de padres de familia al responsable y monitor del Programa Qaliwarma, el Ingeniero Lenin Aragón Díaz, en fechas oportunas también.

Dando fe de lo informado firmo la declaración jurada.

El Sauce, 14 de Abril del 2023



Richard Ramírez Benites
DIRECTOR (E)
DNI N° 27286978





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 6054

N° DE CONTRATO: [] N° GUÍA DE REMISIÓN: []

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]

NOMBRE: []

CÓDIGO MODULAR: []

NIVEL: []

PROVINCIA: []

CENTRO POBLADO: []

[DATOS DEL PROVEEDOR]

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: []

DIRECCIÓN: []

ITEM: []

NRO DE ENTREGA: []

FORMA DE ATENCIÓN: []

PERÍODO DE ATENCIÓN: []

DÍAS DE ATENCIÓN: []

N° RUC: []

[Cod. Proveedor: []]

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA		
	NRO DE USUARIO	P.U. RACIÓN	SUB. TOTAL	NRO DE USUARIO	P.U. RACIÓN	SUB. TOTAL	NRO DE USUARIO	P.U. RACIÓN	SUB. TOTAL
DESAYUNO + ALMUERZO	15	2.19	1,199.25						

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESER. T	VOLUMEN N
15	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL FRAN	0.250 L	3,750
15	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRAND PERFECTO	1,000 Kg	15,000
15	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRAND PERFECTO	0,250 Kg	3,750
15	BOLSA	AJÍ MUY MUY	ARIEL - (SUCO CARAVERA)	0,250 Kg	3,750
15	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	CASALI	0,125 Kg	2,000
15	BOLSA	PESCO	GRAND LE GROS	0,500 Kg	7,500
15	BOLSA	CARAMELO	ARIEL	1,000 Kg	15,000
15	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	CAXAS SUPERFOODS	0,150 Kg	2,250
30	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0,400 Kg	12,000

1. Material de opción para el mes de residuos sólidos (RS)		2. Material de opción para la línea de residuos sólidos (RS)	
Cantidad []	Cantidad []	Cantidad []	Cantidad []
25 L	50 L	25 L	50 L
Cantidad []	Cantidad []	Cantidad []	Cantidad []

PLAZO DE ENTREGA: [] PLAZO DE PROX. ENTREGA: []

FECHA RECEPCIÓN: []

HORA DE RECEPCIÓN: []

Ana Lucia De La Cruz Lucero 773297

NOMBRES Y APELLIDOS integrante del CAE que Recepciona y/o entrega la recepción

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que sea una persona huera.

En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.

UNID: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES ***

I.E. 11208 Inicial SAUCE

*** En el caso que la/ integrante del Comité de Alimentación Escolar a persona autorizada consigné en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos proveedor/a deberá registrar en observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copio CAE y copia Proveedor), dicha condición.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

[illegible]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESULTADO DE PLATAFORMA SIGO 2023 I.E 11208 PRIMARIA E INICIAL

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

